

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 153.-

MATERIA: Aprueba Cesión de Uso  
de Terreno en Cementerio Municipal  
que indica.

Illapel, 21 MAR. 2018

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.096, del Ministerio de Salud Pública, donde se transfiere a las municipalidades la administración de los cementerios que indica; b) El Decreto Supremo N° 357, que aprueba el Reglamento General de Cementerios; c) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; d) Decreto Alcaldicio N° 4575 de fecha 06 de diciembre de 2016, en que don Denis Cortés Vargas, asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Illapel, por un periodo de 04 años.

**DECRETO**

1.- **TÉNGASE POR APROBADA LA CESION DE USO DE TERRENO DE CEMENTERIO**, suscrita con fecha 13 de marzo de 2018, entre la Municipalidad de Illapel y don **RODEMIR DOUGLAS DÍAZ BARRAZA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], quien adquirió los derechos del Nicho N° 69, ubicado en Patio Ampliación "B", Batería N° 10, del Cementerio Municipal de Illapel, pagando el monto de \$ 551.619.- (quinientos cincuenta y un mil seiscientos diecinueve pesos).

2.- **LA CESION DE USO DE TERRENO DE CEMENTERIO**, enunciada anteriormente quedará sujetas al Reglamento Interno del Cementerio Municipal de Illapel, una vez que éste se encuentre publicado.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARGARITA LÓPEZ VILLALÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

DCV/MLV/HSMR/DE/JUR/poo.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales.
- Administración Cementerio Municipal
- Dpto. Jurídico.



DENIS CORTÉS VARGAS  
ALCALDE